



Hoy 2 de noviembre se recibe vía correo electrónico institucional escrito para que haga parte del proceso ejecutivo de alimentos 2020.0034. Hoy 3 de noviembre de 2021, las presentes diligencias al despacho del señor Juez para que se sirva ordenar.

Elkyn Aldemar López
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicación: 154664089001 2020 00034 00

Demandante: Diana Fonseca

Demandado: Omar Orduz

De acuerdo al informe de secretaria y revisado el expediente encuentra el despacho que efectivamente se cumplió con lo solicitado por el apoderado oficiando a las entidades estatales que solicito para obtener datos del demandado.

Frente a lo informado de que a la fecha no se han hecho gestiones de notificación personal del demandado, se le reitera a la parte demandante que fue ella misma quien solicito el cambio de dirección para hacer tal trámite, por ende es responsabilidad del extremo activo cumplir con el mismo ya que en materia civil la carga de la prueba es a cargo de la parte interesada. Lo anterior so pena de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 42
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 4 de noviembre de 2021
Notificado hoy: 5 de noviembre de 2021


Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario